

	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P NIT.810.002.003-1 “EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”		Página: 1 Código: FO-GD-001 Versión: 002
	Dependencia:	GERENCIA	Fecha: Febrero de 2018 Código Postal 171040

REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN 2025

INTRODUCCIÓN

Según la Resolución 0196 de 2018 emitida por la Contraloría General de Caldas modificada por la Resolución 0504 del 12 de noviembre de 2025, donde establece los parámetros para la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, es necesario presentar un documento que reglamente los pasos y lineamientos en la presentación y la evaluación del proceso, además permita informar a los actores involucrados los espacios de participación bajo el principio de publicidad y transparencia.

OBJETIVO

Presentar un reglamento que permita desarrollar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la Empresa Aguas de Aranzazu S.A.E.S.P, y así garantizar un orden en la participación de todos los actores sociales que deseen acompañar el proceso

PASOS PARA RENDICION DE CUENTAS:

INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO (TODOS LOS ASISTENTES)

Desde el momento de la publicación de la invitación publica y hasta las 6:00 p.m. del día 26 de mayo de 2026, se podrá realizar la inscripción de las organizaciones públicas y privadas además de los ciudadanos interesados en asistir; dicha inscripción podrá realizarse en los siguientes medios: telefónicamente al 8510346, correo electrónico aguaran@gmail.com, y también en la ventanilla única, ubicada en sede administrativa de la Empresa primer piso del Palacio municipal

LA DIVULGACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

la Empresa Aguas de Aranzazu S.A.E.S.P divulgará oportunamente a través de su página web www.aguasdearanzazusaesp.com y oficina de Gerencia ubicada en el primer piso del Palacio Municipal (carrera 6 Nro. 6-23), y en los medios de comunicación, el orden del día y el contenido del Informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia Pública. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas y sugerencias con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P NIT.810.002.003-1 “EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”		Página: 2 Código: FO-GD-001 Versión: 002
	Dependencia:	GERENCIA	Fecha: Febrero de 2018 Código Postal 171040

AL MOMENTO DE INGRESAR A LOS ESPACIOS HABILITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Las personas que deseen asistir y participar en la Audiencia Pública deberán presentarse el 27 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m. en las instalaciones del Centro Cultural “Teatro Pelaez”. Todos los asistentes tendrán que registrarse en los espacios dispuestos para tal efecto. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO

Del Moderador de la Audiencia Pública: Para garantizar el orden, la la Empresa Aguas de Aranzazu S.A.E.S.P designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Además, en garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas en reglamento; intervenciones diferentes a las establecidas, no serán permitidas como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Intervención de la entidad: Espacio en el que la la Empresa Aguas de Aranzazu S.A.E.S.P presentará su informe en cabeza de la Gerente, para este espacio se tendrá un máximo de 90 minutos.

	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P NIT.810.002.003-1 “EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”		Página: 3 Código: FO-GD-001 Versión: 002
	Dependencia:	GERENCIA	Fecha: Febrero de 2018 Código Postal 171040

Intervención de organizaciones sociales y civiles: En este espacio serán presentadas las preguntas o propuestas escogidas entre las inscritas con anterioridad. Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá tres (03) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. Esta sección tendrá una duración máxima de 30 minutos.

Intervención de los ciudadanos: Durante este espacio, se presentarán las preguntas o propuestas escogidas de entre aquellas inscritas con anterioridad. Para la exposición el ciudadano contará con tres (3) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será de 20 minutos.

Intervención del público asistente: Con base en la cantidad de inscritos que hayan manifestado interés en intervenir en la Audiencia Pública, se determinará la duración de cada intervención. Para facilitar la respuesta de la entidad, estas intervenciones serán organizadas por temática, si dado el caso, la Empresa Aguas de Aranzazu S.A.E.S.P considera que no puede contestar todas las inquietudes del público participante, las mismas quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, el tiempo de duración de esta sección será de 20 minutos.

Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte de la Oficina de Control Interno de la la Empresa Aguas de Aranzazu S.A.E.S.P y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración de 10 minutos.

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la la Empresa Aguas de Aranzazu S.A.E.S.P a la totalidad de las propuestas y/o preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P NIT.810.002.003-1 “EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”		Página: 4 Código: FO-GD-001 Versión: 002
	Dependencia:	GERENCIA	Fecha: Febrero de 2018 Código Postal 171040

COMUNICADO

Se informe a toda la comunidad del Municipio de Aranzazu- Caldas que la Empresa AGUAS DE ARANZAZU S.A.E.S.P, realizara la Audiencia Publica de Rendicion de Cuentas del informe de gestión 2025.

LUGAR: CENTRO CULTURAL TEATRO PELAEZ

FECHA: mayo 27 de 2026

HORA: 10 A.M.

En la pagina web www.aguasdearanzazusaesp.com, se encuentra el reglamento de la audiencia y el formato de temas de interes y de inscripción para las propuestas con fecha limite de entrega el 26 de mayo de 2026.

¡¡Esperamos su asistencia!

Dado en Aranzazua a los 24 dias del mes de abril de 2026

FELIPE GOMEZ HOYOS
GERENTE